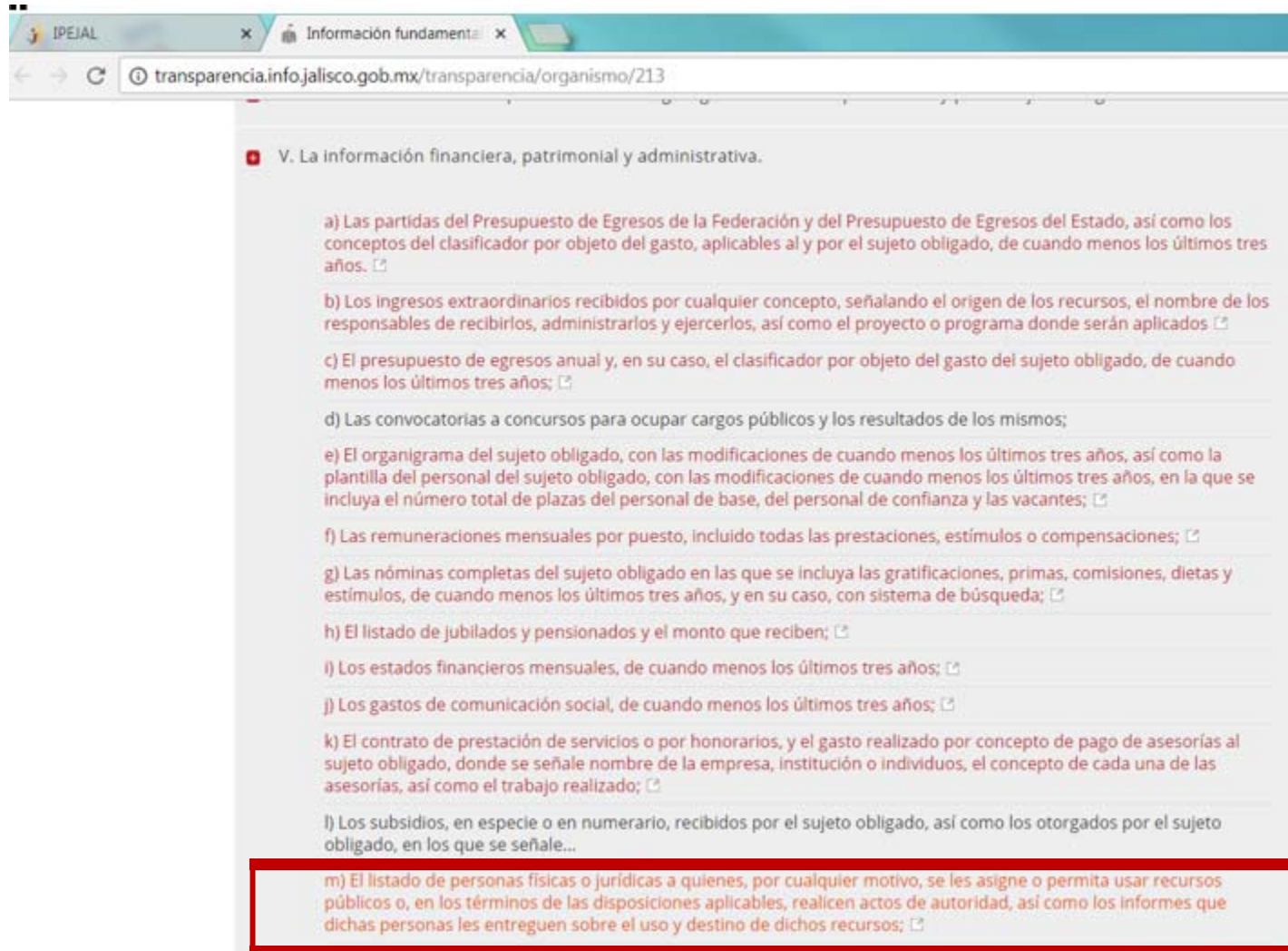


D.1.11 Publica la información de los montos efectivamente pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios



V. La información financiera, patrimonial y administrativa.

- a) Las partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Presupuesto de Egresos del Estado, así como los conceptos del clasificador por objeto del gasto, aplicables al y por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años. [?]
- b) Los ingresos extraordinarios recibidos por cualquier concepto, señalando el origen de los recursos, el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como el proyecto o programa donde serán aplicados [?]
- c) El presupuesto de egresos anual y, en su caso, el clasificador por objeto del gasto del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años; [?]
- d) Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;
- e) El organigrama del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años, así como la plantilla del personal del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años, en la que se incluya el número total de plazas del personal de base, del personal de confianza y las vacantes; [?]
- f) Las remuneraciones mensuales por puesto, incluido todas las prestaciones, estímulos o compensaciones; [?]
- g) Las nóminas completas del sujeto obligado en las que se incluya las gratificaciones, primas, comisiones, dietas y estímulos, de cuando menos los últimos tres años, y en su caso, con sistema de búsqueda; [?]
- h) El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben; [?]
- i) Los estados financieros mensuales, de cuando menos los últimos tres años; [?]
- j) Los gastos de comunicación social, de cuando menos los últimos tres años; [?]
- k) El contrato de prestación de servicios o por honorarios, y el gasto realizado por concepto de pago de asesorías al sujeto obligado, donde se señale nombre de la empresa, institución o individuos, el concepto de cada una de las asesorías, así como el trabajo realizado; [?]
- l) Los subsidios, en especie o en numerario, recibidos por el sujeto obligado, así como los otorgados por el sujeto obligado, en los que se señale...
- m) El listado de personas físicas o jurídicas a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad, así como los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos; [?]**

F V - M El listado de personas físicas o jurídicas a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos

Jue, 10/05/2017 - 13:02 -- anaisabel.gutierrez

Listado de personas a las que el IPEJAL asigna recursos y destino de los mismos

2018

El listado de personas físicas o jurídicas a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos

PERSONAS A LAS QUE EL IPEJAL ASIGNA RECURSOS Y DESTINO DE LOS MISMOS 2018

| Fecha de entrega | Tipo de persona a la que se entrega | Nombre de la persona a la que se entrega | Modalidad del otorgamiento del recurso | Tipo de recurso que se entrega | Ámbito de aplicación del recurso / Destino | Monto total del recurso otorgado | Periodicidad de la entrega del recurso | Fundamento jurídico |
|------------------|-------------------------------------|--|--|--------------------------------|--|----------------------------------|--|--|
| 30/04/2018 | Jurídica | Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación SNTE Sección 47 | Entrega | Monetario | Cultura y Deporte/ Adquisición de automóvil y demás bienes de consumo duradero y servicios que se utilicen para los festejos del día del Maestro, día de la Madre, día del Niño, reconocimiento a docentes por 30 y 40 años de servicio, sorteo magisterial, eventos deportivos y eventos culturales, programados por el SNTE Sección 47 en beneficio de los afiliados al IPEJAL | \$520,000.00 | Anual | Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, artículo 154, fracción XVI. Convenio de Colaboración y Apoyo Económico para la Sección 47 del SNTE, celebrado el 30 de abril 2018 |
| 29/05/2018 | Jurídica | Sindicato de Trabajadores del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco | Entrega | Monetario | Labores propias del Sindicato | \$15,000.00 | Mensual (Conforme a la cláusula sexagésima séptima del Contrato Colectivo de Trabajo, se otorgan \$3000.00 pesos mensuales a este Sindicato. El monto de \$15,000.00 corresponde al periodo de enero a mayo 2018) | Contrato Colectivo de Trabajo, cláusula sexagésima séptima |